Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*).

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por linea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

Diputacion provincial de Còrdoba

Número 3171

Año económico de 1898 á 1899. — Día 30 de Septiembre de 1899.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS En mas — Pesetas.	DIFERENCIAS En menos — Pesetas.
INGRESOS				
1 Rentas	»	»	»	»
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartimiento	951.972 80	732.852 81	»	219.119 99
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Beneficencia	270.451 58	94.643 40	»	175.808 18
7 Ingresos extraordinarios	1.001 55	»	»	1.001 55
8 Arbitrios especiales	14.402	»	»	14.402
9 Empréstitos	»	»	»	»
10 Enagenaciones	»	»	»	»
11 Resultas de ejercicios cerrados	3.980.024 72	92.224 55	80.825 25	3.968.625 42
12 Ampliación	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos	»	»	»	»
14 Reintegros	»	714 50	714 50	»
15 Valores fuera de presupuesto	»	89 75	89 75	»
TOTALES DE INGRESOS	5.217.852 65	1.181.256 78	342.361 27	4.378.957 14
			4.036.595 87	
PAGOS				
1 Administración provincial	136.850	103.850 21	»	34.999 79
2 Servicios generales	89.000	66.848 95	»	22.151 05
3 Obras obligatorias	11.000	6.370 53	»	4.629 47
4 Cargas	43.103 12	15.387 41	»	27.715 71
5 Instrucción pública	154.803 22	40.673 70	»	114.129 52
6 Beneficencia	1.507.577 41	456.005 17	»	1.051.572 24
7 Corrección pública	52.751 50	7.107 23	»	45.644 27
8 Imprevistos	8.000	1.254 96	»	6.745 04
9 Nuevos Establecimientos	»	»	»	»
10 Carreteras	77.615 16	26.685 07	»	50.930 09
11 Obras diversas	»	»	»	»
12 Otros gastos	45.973 52	14 601 01	»	31.372 51
13 Resultas	1.837.855 38	41.518 03	»	1 796.337 35
14 Ampliación	»	308.981 73	308.981 73	»
15 Movimiento de fondos	»	»	»	»
16 Devoluciones	»	»	»	»
17 Valores fuera de presupuesto	»	89 75	89 75	»
TOTALES DE PAGOS	3.966.529 31	1.089.373 75	309.071 48	3.186.227 04
EXISTENCIA EN CAJA Y SOBRANTE	1.251.323 34	91.883 03	2.877.155 56	

En Córdoba á 30 de Septiembre de 1899.—El Contador, Pedro Mir.

Ayuntamientos

BENAMEJI

Núm. 3172

Don Francisco Ramírez Moreno, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que desde el día de hoy, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, se expenden en la Depositaría municipal las cédulas personales del actual año económico; advirtiéndose, que terminado el periodo voluntario, se procederá contra los contribuyentes morosos por la via de apremio. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del vecindario.

Benamejí 11 de Octubre de 1899.—Francisco Ramírez.

MONTURQUE

Núm. 3177

Don Rafael de Lara Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido para que sus dueños se presenten en esta Alcaldía á recoger dos marranas, aparecidas en este término municipal, y no habiéndose presentado hasta la fecha, se anuncia la venta de expresadas marranas á pública subasta para el día que haga diez de inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y condiciones que aparecen consignados en el expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monturque 6 de Octubre de 1899.—Rafael de Lara.

DOÑA MENCIA

Núm. 3178

Don Juan Moreno Güeto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal adicional, que ha de refundirse en el ordinario del año económico 1898 á 99, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas.

Doña Mencia 12 de Octubre de 1899. —Juan Moreno Güeto.

Ministerio de Cultura 2024

Depositaría de fondos municipales
de Villanueva de Córdoba.

Número 3105

Primer trimestre de 1899 á 1900.

CUENTA

del primer trimestre del año económico de 1899 á 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Ptas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	72.362 23
CARGO.....	72.362 23
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	20.944 42
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	51.417 81

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pts. Cts.	Operaciones realizadas en este trimestre — Pts. Cts.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pts. Cts.
1	Propios.....	»	4.000	4.000
2	Montes.....	»	»	»
3	Impuestos.....	»	1.093 62	1.093 62
4	Beneficencia.....	»	»	»
5	Instrucción pública.....	»	»	»
6	Corrección pública.....	»	»	»
7	Extraordinarios	»	413 50	613 50
8	Ampliación	»	4.547 97	4.547 97
9	Resultas	»	55.307 14	55.307 14
10	Recursos legales para cubrir el déficit	»	7.000	7.000
11	Reintegros.....	»	»	»
12	.....	»	»	»
	CARGO.....	»	72.362 23	72.362 23
	PAGOS			
1	Gastos del Ayuntamiento.....	»	4 679 79	4.679 79
2	Policía de seguridad.....	»	1.174 59	1.174 59
3	Policía urbana y rural.....	»	739 98	739 98
4	Instrucción pública.....	»	798 65	798 65
5	Beneficencia.....	»	1.255 60	1.255 60
6	Obras públicas.....	»	154 88	154 88
7	Corrección pública.....	»	»	»
8	Montes	»	»	»
9	Cargas	»	2.864 40	2.864 40
10	Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11	Imprevistos.....	»	180	180
12	Ampliación.....	»	9 096 53	9.096 53
13	Resultas.....	»	»	»
14	.....	»	»	»
	DATA.....	»	20.944 42	20.944 42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Villanueva de Córdoba á 3 de Octubre de 1899.—El Depositario, Bernardo Valero Moreno.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Villanueva de Córdoba á 4 de Octubre de 1899.—El Regidor Interventor, Pablo Bermudo.—El Secretario, Mateo Marquez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Félix Herrero.

POZOBLANCO

Núm. 3072

Don Agustín Caballero Fernández, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Agosto último, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo que dispone el art. 109 de la ley municipal, son los siguientes:

Sesión ordinaria del día 3

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Alcalde dió cuenta de los pagos ordenados durante el mes anterior, que fueron aprobados y se acordó autorizarlo para que en el presente libre las cantidades que sean precisas para los gastos del personal y Municipio, que tengan consignación en el presupuesto.

A propuesta del señor Presidente se acordó que Miguel García diera un viaje á la capital para conducir documentos de interés.

El señor Alcalde manifestó que tenía noticias particulares de la proximidad de la ejecución del reo Francisco Pérez Zafra, y propuso que el Ayuntamiento solicitara su indulto; éste así lo acordó.

También se acordó que el Pósito estuviera abierto para los efectos del reintegro, dándose las horas hábiles necesarias para que ingresen los deudores.

Acordóse igualmente nombrar depositario del Pósito á D. Bartolomé Adrián Muñoz.

Don Domingo Fernández manifestó que había oído decir se trataba de fundar un colegio de niños de ambos sexos, en esta villa, y que podrían admitirse algunos de las clases de pobres, y de ser cierto, el Ayuntamiento debía tenerlo en consideración y ayudarle á este objeto; se acordó, después de deliberar sobre este asunto, que la comisión de Beneficencia se enterara de lo que hubiera sobre el particular, y la de Presupuestos informase en la sesión próxima si se podría subvencionar.

Dióse cuenta de una instancia de D. José Barrios Díaz, rematante que fué de consumos, en la que manifestaba se le notificó oportunamente la prórroga que le había sido concedida, y en virtud de la cual debía satisfacer la suma de 10.000 pesetas que adeuda, y como le había sido imposible ingresar dicha cantidad, pedía una nueva moratoria por todo el período de ampliación; el Ayuntamiento acordó, en conformidad con el señor Barrios, haciéndole saber que era la última, y que llegado el término se procedería contra él por todos los medios que marcan las leyes.

Sesión del día 10

Fué leida y se aprobó el acta de la anterior.

Después se acordó hacer saber al vecindario, que el período voluntario para la cobranza del repartimiento de consumos se fijaba desde el día 15 al 25 del presente.

Igualmente se acordó socorrer por una sola vez, con 15 pesetas, á Juliana Castillo, de estos vecinos, enferma, y que se haga con arreglo al capítulo 5.°, art. 3.° del presupuesto.

El señor Presidente manifestó que dada la proximidad de la ejecución del reo Francisco Pérez Zafra, esperaba de un momento á otro la llegada de tropa de infantería y caballería, y lo ponía en conocimiento de la Corporación, para que pudiera tomar previsoras medidas. El Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde para que llegada la ocasión, facilite y pague lo necesario á las atenciones de la tropa.

Acordóse igualmente socorrer al reo Francisco Pérez Zafra, con la cantidad de 17 pesetas, y abonar el importe de su sepultura.

Don Bartolomé Adrián Muñoz, expuso como presidente de la comisión de Beneficencia, que esta se había informado y era cierto el hecho de la fundación de un colegio de Madres Concepcionistas y cuyos trabajos están muy adelantados, y no hallándose en esta D. Angel Moreno Rubio, presidente de la de Presupuestos, rogaba al Aynntamiento esperase la venida de dicho señor, para dar el dictámen pedido en la sesión anterior. El Ayuntamiento así lo acordó.

Dióse lectura de una instancia del rematante de consumos D. José Lopera Fernández, en la cual pide se anule la segunda parte de la cláusula sexta de la escritura de fianza hipotecaria, que dice: «si transcurrieran los diez primeros días de cada mensualidad sin que el arrendatario satisfaga la vencida, quedará rescindido el contrato, quedando adjudicada la fianza á favor de la Hacienda y del Municipio, en la proporción que á cada uno corresponda»; funda esta solicitud en que tal condición está fuera del reglamento; en que no se halla establecida en el pliego de condiciones; en que no es ese el objeto de la hipoteca; en que esta no hubiera podido tener lugar si la fianza en vez de haber sido hipotecaria hubiera sido en metálico ó en papel del Estado, porque en este caso no se hubiera otorgado escritura hipotecaria; además en que le causa perjuicio la tolerancia que los rematantes han concedido al vecindario, la cual hace que en un tan corto plazo le imposibilite la cobranza y pueda cumplir como es su deseo, pidiendo que se autorice al señor Alcalde para el otorgamiento de la escritura.

Leidas que fueron las condiciones del pliego, el Ayuntamiento acordó dejar sin efecto la condición señalada por el rematante, y que el Alcalde, en representación del Ayuntamiento, otorgará la oportuna escritura, anulando la referida condición.

Se acordó que Miguel García fuera á la capital á recojer documentos de quintas, facilitándosele los gastos del artículo y capítulo correspondiente.

Se dió lectura del dictámen de Perito municipal, sobre la obra que Antonio Gómez Plazuelo está ejecutando; la comisión correspondiente informó que las líneas señaladas por el Perito son las que deben seguirse; el

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamiento aprobó el dictámen del Perito é informe de la comisión.

Igualmente acordó admitir fiador del recaudador de consumos, á D. Miguel Muñoz Delgado.

El señor Presidente dió cuenta de haber contratado, por este año económico, con D. Alejandro Rodríguez, farmacéutico, el servicio medicinal para mil cuatrocientos pobres de que consta el padrón, á razón de 4 pesetas 40 céntimos uno, y gratis para el Hospital; la Corporación así lo acordó.

Sesión del día 17

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de una solicitud presentada por D. Diego Alcaide Calero, rematante de la rastrojera del cuarto denominado Morra de la Jeme, de esta dehesa boyal, en la que pedía una rebaja en el precio del remate, á causa de haberse incendiado parte del citado cuarto. El Ayuntamiento acordó reservarse la resolución de este asunto hasta adquirir detalles del suceso.

Acordó igualmente ampliar el plazo para el reintegro del Pósito hasta el día 24 del corriente mes.

Dióse lectura á una solicitud de Manuel Moyano Sánchez, en la que pedía la concesión de un solar en el terreno realengo y sitio al final de la calle del Pilar. El Ayuntamiento acordó pasara á informe de la comisión correspondiente.

Don Bartolomè Adrián Muñoz, hizo presente las ventajas que reportaría poner las ventanas del sótano del Pósito municipal. El Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde para que se pongan inmediatamente.

Sesión extraordinaria del día 22

Abierta, el señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión era dar conocimiento á la Corporación de la Real orden que trasladaba el señor Gobernador, en la que se declaran válidas las elecciones municipales verificadas en 14 de Mayo último, y se revocaba el acuerdo de la Comisión provincial que las anuló. El Secretario dió lectura de dicha Real orden, y la Corporación acordó darle cumplimiento, y que se notifique á los interesados, á fin de darle posesión de sus cargos. El señor Presidente objetó que no habia datos oficiales en que fundarse para citar á los elegidos en dicho día 14 de Mayo, por hallarse el expediente de elecciones fuera de aquí, y que le parecía legal citar á los Concejales antiguos, y respecto á los últimamente elegidos se les debía enviar atento B. L. M., en que se le manifestara que iba á celebrarse sesión al fin citado, con objeto que si les place se personen en ella y serán puestos en posesión de sus cargos prévia presentación de sus credenciales.

Sesión del día 23

Abierta por el señor Presidente, manifestó que el objeto de la misma era dar cumplimiento á una Real orden que le había trasladado el excelentísimo señor Gobernador, por la que se revocaba el fallo de la Comisión provincial, y se declararon válidas las elecciones municipales verificadas en 14 de Mayo último; acto seguido el señor Alcalde invitó á que tomaran posesión en sus cargos á los señores Concejales elegidos en 1898, ó mejor dicho, á que fueran reintegrados en ellos, y á los elegidos en 14 de Mayo último á que presentaran sus credenciales para el citado fin, y estos así lo verificaron.

Acto seguido el señor Presidente exhibió una Real orden, por virtud de la cual se le nombraba Alcalde presidente de este Ayuntamiento, de cuyo cargo se posesionó el día 1.° de Julio último.

Seguidamente fueron posesionados en sus cargos y se retiraron los Concejales salientes.

Pidió la palabra D. Francisco Carmona, para manifestar, que una vez que se había presentado la Real orden en que se nombraba Alcalde, y provisto por consiguiente este cargo, proceda la elección de Tenientes y Síndicos, en cumplimiento al art. 53 de la ley municipal. Acto seguido se procedió á la elección de primer Teniente Alcalde y resultó elegido don Miguel López y López; para segundo D. Diego Caballero, y para tercero D. Ramón Lucas del Rey García. En este instante el señor Presidente dió las insignias de su cargo á los señores elegidos que pasaron á ocupar sus puestos.

Inmediatamente se procedió á la elección de Regidor Síndico, suplente de este, Regidor interventor y su suplente, quedando por consiguiente el Ayuntamiento en esta forma:

Presidente, D. Domingo Márquez Moreno.

Primer Teniente Alcalde, D. Miguel López y López.

Segundo Teniente, D. Diego Caballero Cejudo.

Tercer Teniente, D. Ramón Lucas del Rey García.

Regidor Síndico, D. Rufino Muñoz Calero.

Suplente del mismo, D. Manuel Rubio Salinas.

Regidor interventor, D. Francisco Carmona Medina.

Suplente de éste, D. Bartolomé Villareal Ruiz, y los demás señores Regidores por el número de votos correspondientes.

Pedida la palabra por el señor don Eladio Campos, dijo que según dispone el artículo 57 de la ley Municipal, era potestativo en los Concejales el acordar el número de sesiones que han de celebrarse y designar días y horas para el caso, proponiendo que se celebraran los jueves y domingos, á las once y media de su mañana.

El señor Concejal don Angel Moreno manifestò que creía conveniente la celebración de una sola sesión por semana, siendo los jueves y su hora las ocho de la noche.

Se adhirieron á la petición del señor Campo los señores don Mateo Dueñas y don Antonio Cabrera Blanco, resultando aprobada por mayoría la proposición de don Eladio Campos, y en su virtud se señalaron como días de sesión los jueves y domingos de cada semana y hora de las once y media de su mañana.

Don Francisco Carmona dijo que si había de considerarse puesto en posesión de su cargo, debía entregársele al momento una de las llaves de la Caja y practicarse arqueo extraordinario.

El señor Presidente manifestó que no hallándose presente el Interventor á quien correspondía salir, citaba á los señores que deben presenciar el arqueo para el día 24, á las once de la mañana.

Sesión ordinaria del día 24

Se dió lectura del acta de la última sesión ordinaria y de las dos extraordinarias que se han celebrado en este intermedio, las cuales fueron aprobadas.

El señor Alcalde manifestó que había verificado los nombramientos para Alcaldes de barrio.

Pidió la palabra don José Caballero para proponer que el número de comisiones permanentes de que habla el artículo 60 de la ley Municipal, sea el de seis, componiéndose cada una de cinco indivíduos, y así fué aprobado.

Se procedió á la votación de la comisión primera, llamada de Instrucción, Beneficencia y Sanidad, resultando elegidos: Presidente, don Miguel López y López, y vocales: don José Delgado, don Eladio Campos, don Mateo Dueñas y don Angel Moreno.

Para los de la segunda, ó sea Policía urbana y rural, Repeso y Matadero: Presidente, don Diego Caballero Cejudo, y vocales: don Antonio Cabrera Blanco, don Francisco Cámara, don Manuel Rubio y don Angel García Rojas

Para los de la tercera, llamada de Estadística, Territorial y Personal: Presidente, don Ramón Lucas del Rey, y vocales: don José Delgado, don Eladio Campos, don Bartolomé Villarreal y don Antonio Calero Encinas.

Para los de la cuarta, que se denomina Obras, caminos y servidumbres públicas: Presidente, don Rufino Muñoz Calero, y vocales: don José Delgado, don Josè Caballero, don Francisco Carmona y don Manuel Cobos.

Para los de la quinta, titulada Presupuestos, Arbitrios y Cuentas: Presidente, don Francisco Carmona, y vocales: don Eladio Campos, don José Caballero, don Antonio Cabrera Blanco y don Angel Moreno.

Y para la última, ó sea la de Pósitos y Cementerios: Presidente, don Diego Caballero, y vocales: don Bartolomé Villarreal, don Rufino Muñoz, don Mateo Dueñas y don Antonio Calero Encinas.

D. José Delgado manifestó que con arreglo á lo que dispone el artículo 78 de la ley municipal sobre atribuciones de los Ayuntamientos para nombramientos ó separación de sus empleados, pedía relación de los de este, á fin de que en la próxima sesión se tratara de la destitución ó confirmación según procede.

El señor Carmona interesó para la próxima sesión relación detallada de los créditos que la Hacienda y la provincia tengan contra el Municipio, así como también de lo que este tenga en su favor. A propuesta del mismo señor se acordó que se lleven todos los libros de contabilidad en el número y forma que marca la ley, autorizando al Alcalde para la adquisición de los que se necesiten. Repetido señor Carmona pidió copia de los presupuestos para este año económico, contestándole el señor Alcalde no lo podía hacer por hallarse los mismos en la capital, pendiente de aprobación.

Sesión del día 27

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se hizo entrega al Concejal señor Delgado de la relación de empleados que tenía pedida en la sesión anterior, manifestando trataría de ella en la próxima sesión, para cuyo tiempo podría tenerla examinada la comisión correspondiente.

D. Miguel López dijo que no estando concluida la relación de débitos y créditos de este Ayuntamiento, pedia se concluyera y entregara antes del jueves próximo, ampliándola con la nota ó aclaraciones de las fechas de sus vencimientos, y si hay algún acuerdo del Ayuntamiento posterior al primero de Julio, que modifique el concepto de créditos vencidos ó no. El señor Presidente manifestó que el Secretario presentaría al Ayuntamiento la relación pedida al señor Carmona y reproducida hoy por el señor López, tan pronto estuviera terminada.

Dióse lectura á una instancia de Miguel Sánchez Ruiz, en la que pedía se le facilitase algunos medios para ayudar á lactar á dos gemelos que ha dado á luz su muger, la cual no puede amamantarlos por prohibición facultativa.

El Ayuntamiento acordó socorrerlo con 25 pesetas con cargo á su capítulo y artículo.

Presentose otra instancia de Manuel Bejarano García, solicitando le ayudara el Ayuntamiento con alguna cantidad para ir á los baños de Archena, según prescripción facultativa. Se acordó socorrerlo por una sola vez con 25 pesetas.

Se nombró Depositario del Pósito á D. Bartolomé Villarreal, el cual se hará entrega de las llaves y fondos del mismo.

Acto continuo se acordó ampliar por diez días el plazo para la recaudación voluntaria del repartimiento de consumos; y el de reintegro al Pósito hasta el sábado próximo.

También se acordò fuera á la capital, para los efectos de la aprobación del padrón de cédulas personales, el oficial D. Juan Fernández Rojas, autorizando al señor Alcalde para que le librara la cantidad necesaria; se encargó á dicho oficial recogiera de la oficina de Trabajos Estadísticos el padrón de habitantes.

D. Antonio Cabrera López pidió, para la próxima sesión, el padrón de pobres, con objeto de que pasara á la comisión correspondiente.

El mismo señor Cabrera pidió que los individuos de la comisión de Re-

Ministerio de Cultura 2024

pesos visitaran con frecuencia las panaderías y puestos públicos.

El señor López expuso que se hiciera reseña del número del pliego ó pliegos en que se estendían las actas. El Ayuntamiento así lo acordó, como igualmente encargar tubos de linfa preservativa contra la viruela, en previsión en que pudiera desarrollarse esta epidemia.

Sesión del día 31

Se dió lectura y aprobó el acta de la anterior.

D. José Delgado pidió la palabra y dijo que, en nombre de la mayoría de la comisión del Personal, pedía la suspensión de una plaza de oficial de la Secretaría; otra de auxiliar de la misma, y de las dos de guardas de arbolado, así como la destitución de los demás empleados de la Secretaría; la de la encargada del aseo; Inspector del Matadero, la del Sanitario, portero y encargado del aseo del mismo; Depositario de fondos municipales; encargado del reloj, y, finalmente, la del Perito municipal.

D. Angel Moreno manifestó que creia conveniente que la proposición del señor Delgado pasara á exámen de los Concejales, con el fin que fuera estudiada por los mismos. El señor Alcalde se adhirió á esta manifestación, y además que no creía conveniente la suspensión de los dos empleados de Secretaría y guardas de arbolado, por considerar de que en varias épocas no había bastante con el personal que hoy se halla. El señor Cabrera pidió se leyeran las actas anteriores en la parte que se ocupan de la petición del señor Delgado, y una vez hecho, manifestó que de ellas se desprendía que el asunto de que se trata podía resorverse hoy definitivamente. El señor Presidente replicó que no entendía lo mismo que el señor Cabrera. Puesto à votación este asunto, la mayoría acordó se ventilara en esta sesión y se suspendieran ó desaparecieran los empleados referidos. D. Angel Moreno pidió que para el nombramiento de cargos en sustitución de los que cesaban se llavara á cabo en votación secreta. El señor Carmona, que fuera nominal. El señor Campos se adhirio á lo expuesto por el señor Moreno. El señor Caballero, á lo manifestado por el señor Carmona. Puesto á votación este asunto, la mayoría acordó fuera nominal. D. José Delgado propuso los empleados que habian de ocupar los puestos que dejaban los salientes, y la mayoría acordó ratificar los nombramientos hechos por dicho señor, excopción hecha del Depositario que no podría tomar posesión de su cargo hasta tanto que prestara la fianza que se le había exijido.

El señor Presidente manifestó que se había hecho entrega de la Depositaría del Pósito D. Bartolomé Villarreal; también dió cuenta de haber cumplimentado los acuerdos del Ayuntamiento referente á la prórroga de los plazos para la recaudación del reparto de consumos y reintegro del Pósito; así mismo manifestó que el 29 de los corrientes llevó el padrón de cédulas á la capital el oficial encargado; también dió cuenta de haber encargado al farmacéutico D. Alejandro Rodríguez los tubos de linfa acordados.

Presentadas las cuentas de Jefe de la cárcel correspondiente al mes de Julio, se acordó que pasen á la comisión correspondiente para su informe.

El señor Presidente presentó el padrón de pobres pedido en la sesión anterior, ordenando pase á la comisión correspondiente para su informe.

D. Claudio Campos preguntó que con qué caracter estaba nombrado el farmacéutico encargado de suministrar medicinas á los enfermos pobres. El señor Presidente contestó que en la próxima sesión presentaría el acta de la sesión en que se acordó sobre este asunto.

D. Lucas del Rey dijo que pedía se nombrara una comisión compuesta de indivíduos pertenecientes á todos los partidos políticos, con el fin de estudiar el modo de obtener una rebaja en los derechos de consumos.

D. Angel Moreno dijo en virtud á lo expuesto por el señor Rey, creía conveniente hacer saber que el Ayuntamiento está facultado para tratar á todo lo concerniente á la administración, sin necesidad de hacer intervenir en sus asuntos á personas extrañas.

Se acordó señalar las horas de cuatro á seis de la tarde, para due tengan lugar las operaciones de ingresos y pagos en este Municipio.

Por el Concejal señor Carmona se preguntó si estaba hecha la liquidación de débitos en contra y á favor del Municipio, que tenía pedida en sesiones anteriores. Por el señor Presidente se contestó que hasta ahora no había sido posible, porque era operación de mucho tiempo y trabajo. El señor Carmona expuso que para hacer más facil la operación, se concretara á los tres años últimos.

Preguntó D. Miguel López si se había satisfecho el primer trimestre de contingente provincial, y el señor Alcalde le contestó en sentido afirmativo.

Por el señor Presidente se manifestó que el día 28 del corriente, citó al señor Regidor Interventor y Depositario, para hacer un ingreso y otras operaciones que estaban acordadas en sesión anterior, manifestándole dicho señor Regidor que no intervenía en el ingreso por no estar en su poder los libros que debe llevar como tal, y que éstos los hacía de su bolsillo particular, bajo la garantía del señor Alcalde, contestando éste que habiendo dinero en Caja no cree llegado el caso de acudir á bolsillo particular, y que por esta causa no se podían hacer los pagos. Pedida la palabra por el señor Carmona, dijo que el citado día pidió se le hiciera entrega de los libros de intervención, y como se le manifestara por el señor Alcalde que no podía hacerlo por no existir, no le fué posible practicar la operación que se pretendía. El señor Presidente respondió que había hecho todo lo posible porque esos libros lleguen á su poder.

Don Miguel López dijo que pedía un voto de gracia por la entereza conque quiere llevar su cometido el Interventor.

Don Angel Moreno replicó que en vista de las manifestaciones hechas por el señor Presidente, no estaba conforme con la conducta observada por el señor Regidor Interventor, por entender que entorpecía la marcha administrativa de este Municipio. El señor Carmona manifestó se hallaba siempre dispuesto y en todos momentos á cumplir con su cometido, para dar facilidades á la marcha regular y ordenada del Municipio.

El señor don José Caballero dijo que hacía suyas las manifestaciones hechas por el señor López.

Acordóse dar un voto de gracia al señor Carmona, resultando siete votos contra tres, que lo hicieron en favor del señor Alcalde.

Se acordó autorizar al señor Presidente para que lleve á cabo las gestiones conducentes para la instalación de un pararrayos en estas Casas Consistoriales.

Pozoblanco 30 de Septiembre de 1899.—Agustín Caballero.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión verificada en 1.° de Octubre.

Pozoblanco 2 de Octubre de 1899. —Agustín Caballero.—V.° B.°: El Alcalde, Márquez.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 3179

Don José María Rey Heredia, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo sobre cobro de pesetas, á instancia de Don José Jurado González, vecino de Córdoba, contra los bienes y rentas de la testamentaría de Doña Crispina Parrón Anera, representada por su viudo Don Francisco Jurado Román y sus seis hijos Don Bartolomè, Don Alberto, Don Francisco, Don Francisco Juan, Don Rafael y Doña María Encarnación Jurado Parrón, en cuyos autos se ha acordado por providencia del día tres del actual se cite de remate por medio de edictos, como se hace por el presente, á Don Francisco Jurado Parrón, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; debiendo hacer constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el actual paradero del Don Francisco Jurado Parrón.

Dado en Bujalance á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—José María Rey.—P. S. M., Pedro Morales.

POSADAS

Núm. 3174

Don José Vargas Luna, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se citan, llaman y emplazan á los procesados José Garrido, de oficio cucharero y á Antonio Alcaide Monjuelo, que se cree se dirigiera el primero á Peñaflor y el segundo al Empalme de Sevilla el día once de Septiembre último y cuyas demás circunstancias y señas se ignoran, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á reducirse á prisión en la cárcel del partido y contestar á los cargos que les resultan en el sumario que me hallo instruyendo contra los mismos por estafa á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan à la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos sean puestos, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido, à disposición de este Juzgado.

Dado en Posadas á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve. —José Vargas Luna.—El Escribano, Félix Nogués.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba„ Letrados 18, se hallan de venta:

PRESUPUESTOS
ordinarios y refundidos.

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

NÓMINAS
con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

LOS LIBROS
de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

LAS GUIAS
para la compra y venta de caballerías.

PADRON
de cédulas personales.

CUENTAS
de caudales y de ordenación.

Matrícula industrial
El nuevo formulario oficial.

CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LOS EXPEDIENTES
para guardas jurados.

LIBRAMIENTOS
con los nuevos impuestos y recargos.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

Ministerio de Cultura 2024